

GUÍA DOCENTE

INTERPRETACION DE LENGUA DE SIGNOS EN LOS AMBITOS DE LAS ARTES Y HUMANIDADES Y CC DE LA COMUNICACION

GRADO EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y COMUNIDAD SORDA (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 10-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
El objetivo de la materia es preparar al alumnado para hacer frente a las diferentes situaciones de interpretación, proporcionándole tanto el vocabulario y las nociones básicas de cada ámbito, como las técnicas, estrategias y habilidades para realizar un adecuado servicio de interpretación. Así pues, el alumnado deberá aplicar las pautas y normas de actuación específicas del ILS en el ámbito de las artes, humanidades y ciencias de la comunicación. Para ello tendrán que manejar, de forma exhaustiva, la terminología específica tanto en castellano como en lengua de signos española (LSE), así como poner en práctica las técnicas de traducción e interpretación, tanto directa como inversa, empleando los recursos propios de estas lenguas. También se detallará la figura del asesor/a lingüístico y se formará en el modelo de trabajo en equipos mixtos de interpretación. Además, se describirán las características contextuales de los diferentes espacios y situaciones en las que se desarrollarán las tareas de interpretación en el ámbito de las artes, humanidades y ciencias de la comunicación. Igualmente, se formará al alumnado en las diferentes expresiones artísticas propias de la comunidad sorda. La materia se desarrollará desde un punto de vista teórico-práctico. Se valorará que el alumnado sea capaz de resolver problemas terminológicos con autonomía y creatividad, así como desarrollar eficazmente actividades de traducción/interpretación directa e inversa, tanto de forma simultánea como consecutiva. Para cursar esta materia se recomienda haber superado las siguientes asignaturas: Lengua de Signos Española I, II y III; Aplicación de las Técnicas de Interpretación a la Lengua de Signos Española I, II y III.
II.B-Presentación en inglés
null

III.-Resultados de Aprendizaje



CG1. Capacidad para planificar actividades de interpretación mediante el uso de estrategias que faciliten la elaboración y anticipación de alternativas de acción, informaciones y revisión del proceso seguido.

CG3. Capacidad para Identificar oportunidades, debilidades, amenazas, fortalezas valorando sus consecuencias en la toma de decisiones vinculadas a su ámbito profesional.

CG5. Adquirir un compromiso de calidad en las tareas de interpretación en todos los contextos donde se realice la actividad profesional de ILS.

CG6. Capacidad para resolver problemas y selecciona o elegir una estrategia o actuación entre varias, teniendo en cuenta todos los aspectos que influyen en dicha elección y las repercusiones posteriores.

CG7. Utilizar la LO y la LSE, a partir de la experiencia, para intercambiar ideas, experiencias y sentimientos adoptando una actitud respetuosa ante las aportaciones de los otros y atendiendo a las reglas propias de intercambio comunicativo

CG8. Capacidad de participar en tareas grupales, mostrando siempre respeto y tolerancia hacia las opiniones ajenas.

CG10. Mostrar interés y motivación con el tema de estudio.

CG11. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones y niveles de complejidad lingüística y cultural diferente.

CG13. Capacidad para generar nuevas ideas, creatividad e innovación

CG19. Conocer y utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a su ámbito de conocimiento.

CG20. Capacidad para aplicar los conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional

CG23. Capacidad de interiorizar, afrontar y participar en el proceso de aprendizaje, así como aplicarlo a situaciones y contextos distintos.

CE9. Dominar la competencia comunicativa y flexibilidad en lengua de signos, en la interpretación consecutiva o simultánea, tanto en un ámbito profesional especializado como situaciones rutinarias tanto personales como profesionales, con hablantes nativos y no nativos de distintas edad, sexo, nivel educativo, y estatus socio-económico.

CE13. Capacidad para adaptarse a las demandas de los diferentes tipos de servicios profesionales que requieren del servicio del intérprete de LSE y guía interprete de personas sordociegas en cada uno de sus ámbitos de trabajo

CE14. Desarrollar destrezas interpretativas ¿ conceptuales ¿ léxicas que aseguren a las personas usuarias de lengua de signos la igualdad, inclusión y no discriminación en los ámbitos educativo, sanitario, jurídico, personal, profesional, sociocultural

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

La asignatura comprende tres bloques con los siguientes temas, que no necesariamente se impartirán de forma consecutiva:

Bloque 1: Artes visuales, cultura, ocio y religión.

- Conceptos y vocabulario específico.
- Recursos propios de la LSE en los diferentes contextos de las artes visuales, cultura, ocio y religión.
- Posibles ámbitos de actuación.
- Técnicas de traducción e interpretación aplicadas al subámbito de las artes visuales, cultura, ocio y religión.

Bloque 2: Artes escénicas.

- Conceptos y vocabulario específico.
- Recursos propios de la LSE aplicados a las artes escénicas.
- Posibles ámbitos de actuación.
- Técnicas de traducción e interpretación aplicadas al subámbito de las artes escénicas.
- Expresiones artísticas propias de la comunidad sorda.
- La figura del asesor/a lingüística.

Bloque 3: Medios de comunicación y deportes.

- Conceptos y vocabulario específico.
- Recursos propios de la LSE aplicados a los medios de comunicación y el deporte.
- Posibles ámbitos de actuación.
- Técnicas de traducción e interpretación aplicadas al subámbito de los medios de comunicación y el deporte.
- El trabajo en equipos mixtos: la figura del intérprete/traductor sordo.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Documentos propuestos por las docentes sobre aspectos incluidos en el temario de la asignatura
Realización de pruebas	Exámenes de evaluación tanto teóricos como prácticos.
Trabajos individuales	Se realizará un trabajo de carácter individual o grupal.
Otras actividades	Salidas fuera del aula para realizar prácticas de interpretación



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	28
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	32
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	16
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	32
Preparación de pruebas	20
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Seminarios	Semana 1 a Semana 16	Sesiones de profundización en contenidos concretos de la asignatura.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 16	Clases magistrales/píldoras de contenidos teóricos relacionados con el programa de la asignatura, incluyendo el análisis y la reflexión sobre las lecturas realizadas por el alumnado de forma autónoma.
Prácticas	Semana 1 a Semana 16	Ensayo y puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, a través de la realización de diversas actividades, que incluyen la interpretación directa e inversa, traducciones, etc.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 16	Estudio y trabajo autónomo del estudiante para la realización de actividades donde se pondrán en práctica contenidos teóricos y/o prácticos, de manera individual y/o grupal.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 16	Tutorías personalizadas para la resolución de dudas y orientación en el proceso formativo del estudiante.



Pruebas	Semana 1 a Semana 16	Exámenes de evaluación tanto teóricos como prácticos.
---------	----------------------	--

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación



El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

Sistema de evaluación	Actividad de evaluación	Ponderación	Reevaluable en extraordinaria	Nota mínima	Contenido	Fecha
SE1 Exámenes teóricos	Prueba tipo test (20%) **	40%	Sí. Siguiendo el mismo formato que para la convocatoria ordinaria	5	Prueba relacionada con los contenidos teóricos de la asignatura	Durante periodo lectivo (entre la semana 6 y 8)
	Prueba tipo test (20%) **				Prueba relacionada con los contenidos teóricos de la asignatura	Durante el periodo lectivo (entre la semana 14 y 16)
* No será necesario que las dos pruebas estén aprobadas, pero la media de ambas debe ser igual o superior a 5. ** Las pruebas tipo test se penalizarán en el caso de respuestas incorrectas.						
SE2 Exámenes prácticos	Prueba práctica de interpretación	20%	Sí. Siguiendo el mismo formato que para la convocatoria ordinaria	5*	Interpretación de la LSE al español	Durante el periodo lectivo (entre la semana 6 y 8)
	Prueba práctica de interpretación					Semana 16
	Prueba práctica de interpretación	20%		5*	Interpretación del español a la LSE	Durante el periodo lectivo (entre la semana 6 y 8)
	Prueba práctica de interpretación					Semana 16
* No será necesario que las dos pruebas estén aprobadas, pero la media debe ser igual o superior a 5.						
SE3 Trabajos	Trabajo individual o en grupo. Aplicación de los contenidos teóricos de la asignatura	10%	Reevaluable en caso de no haberla superado. Si no se ha entregado no podrá ser reevaluada.	4	Trabajo individual o en grupo relacionado con la parte teórica de la asignatura	Durante el periodo lectivo (entre la semana 8-12)
SE3 Presentación de trabajos	Cumplimiento de los criterios de presentación del trabajo individual	5%				

SE5 Participación del alumnado	Práctica y resolución de problemas individuales	5%	No reevaluable	No (acumulativa)	Ejercicios individuales relacionados con los contenidos de la asignatura	A lo largo del curso (entrega mediante Aula Virtual)
--------------------------------------	--	----	----------------	------------------	---	---

Cálculo de la nota final o global

La nota final se calcula con la media ponderada de las notas de cada una de las actividades de evaluación (según los porcentajes indicados), siempre y cuando se hayan superado con la nota mínima indicada para cada una de ellas. Teniendo en cuenta lo anterior, para aprobar la asignatura la media ponderada debe ser igual o superior 5.

Si una o varias actividades de evaluación no se han superado con la nota mínima, la nota final de la asignatura será la nota media obtenida entre todas las actividades de evaluación realizadas, teniendo en cuenta que no podrá superar la calificación de 4.

Si no se ha presentado a ninguna prueba evaluable la nota final será "No presentado".

Convocatoria extraordinaria

El alumnado solo se presentará a las actividades de evaluación de las pruebas no superadas, de manera que para el cálculo de la nota final en esta convocatoria se utilizará la calificación de las actividades de evaluación aprobadas en convocatoria ordinaria y las notas obtenidas en las actividades revaluadas. La ponderación de las notas es la misma que en la convocatoria ordinaria. Las pruebas se realizarán en la fecha oficial indicada para la convocatoria extraordinaria.

Otras observaciones o aclaraciones

1.-Plagio: Las actividades y trabajos deberán ser originales, con lo que no podrán utilizarse soluciones realizadas por otras personas distintas a las reflejadas en la autoría del trabajo. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial podrán ser penalizados con la no evaluación. El equipo docente podrá hacer uso de herramientas automáticas de detección de plagio sobre los trabajos presentados.

Se recuerda además que, atendiendo al artículo 8.g). de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) el fraude académico en alguna actividad de evaluación se considera falta muy grave. Las sanciones correspondientes a las faltas muy graves, según el artículo 11 de la referida normativa, son la expulsión temporal de la Universidad, y la pérdida en su caso de los derechos de matrícula.

2.-Ortografía: En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes serán evaluados también los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita (presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc.)

Evaluación adelantada (para aquellos estudiantes que soliciten la convocatoria adelantada y se les conceda porque cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje)

En la evaluación adelantada se evaluará al estudiante de las 3 partes diferenciadas correspondientes a la asignatura: a) teoría, b) interpretación directa y c) interpretación inversa que deben aprobarse por separado (nota mínima 5 sobre 10).

a) Teoría. El estudiante deberá realizar una prueba teórica del contenido de la asignatura. La prueba consistirá en un examen de todo el temario referido a la asignatura que el docente indicará su modalidad en caso de concederse la evaluación. La ponderación de esta prueba será el 40% de la nota final. Es necesario obtener una nota mínima de 5 puntos sobre 10.

b) Prueba práctica de interpretación inversa. El estudiante realizará una prueba práctica en la que demuestre la adquisición de competencias, destrezas y habilidades. La ponderación de esta prueba será del 30%. Es necesario obtener una nota mínima de 5 puntos sobre 10.

c) Prueba práctica de interpretación directa. El estudiante realizará una prueba práctica en la que demuestre la adquisición de competencias, destrezas y habilidades. La ponderación de esta prueba será del 30%. Es necesario obtener una nota mínima de 5 puntos sobre 10.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: No

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Hurtado Albir, A. (2001). *Traducción y Traductología: introducción a la traductología*. Ediciones Cátedra, Madrid.

Proyecto "Ver la poesía": https://www.youtube.com/watch?time_continue=2&v=EmfbaDsvLE&feature=emb_logo

VVAA. (2009). *Glosarios. Educación: Historia y Arte*. Fundación CNSE.

VVAA. (2009). *Glosarios. Religión*. Fundación CNSE.

Bibliografía complementaria

Allas, J. M., & Díaz, L. (2004). *Libro de Estilo Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía*. Sevilla: Canal Sur.

Astrada, L., Albor, A., & Ezagui, A. (2015). *Buenas prácticas de interpretación en lengua de señas argentina en medios de comunicación audiovisual*. Buenos Aires: INADI.

Baliarda, M. B., Vilageliu, O. S., & Orero, P. (2019). *Recepción de la lengua de signos en televisión: estudio sobre la percepción de pantallas compuestas*. Madrid: Universidad Autónoma de Barcelona.

Bao Fente, M.y González Montesino, R. H. (2013). Aproximación a los parámetros de calidad en la interpretación de la lengua de signos española. En Barranco-Droege, R., Pradas Macías, E.M. y García Becerra, O. (eds.) *Quality in interpreting: widening the scope*. Vol. 2. (pp. 293-314). Granada: Comares.

Chapa Baixauli, C. (2001). *La variación del registro en lengua de signos española*. Comunidad Valenciana, FESORD.

De los Santos Rodríguez, E. y Lara Burgos, M. P. (2004). *Técnicas de interpretación de lengua de signos*. (2ª ed.). Madrid: Fundación CNSE.

Dean, R. K. y Pollard, R. Q. (2001). The application of demand-control theory to sign language interpreting: Implications for stress and interpreter training". *Journal of Deaf Studies and Deaf Education* 6 (1), 1-14. DOI: <http://dx.doi.org/10.1093/deafed/6.1.1>

Dean, R.K. y Pollard R.Q. (2013). *The Demand Control Schema: interpreting as a practice profession*. Charleston: Createspace.

Eggins S. y Martin J.R. (2000). Géneros y registros del discurso. En Van Dijk, T.A. (comp.), *Estudios sobre el discurso I. Una introducción multidisciplinaria* (pp.335-371).Barcelona, Gedisa.

Fundación CNSE para la supresión de las barreras de comunicación y Centro de Normalización Lingüística de la LSE (2017). Guía de buenas prácticas para la incorporación de la lengua de signos española en televisión. Recuperado de <https://www.siiis.net/documentos/ficha/529550.pdf>

Fundación CNSE para la supresión de las barreras de comunicación y Centro de Normalización Lingüística de la LSE (2015). Informe *Presencia de la lengua de signos española en televisión*. Recuperado de <https://www.siiis.net/documentos/documentacion/Informe.%20Presencia%20de%20la%20Lengua%20de%20Signos.pdf>

Garrido, J. (1997): *Estilo y texto en la lengua*. Gredos.

Herrero Blanco, A. (2015): *Ver la poesía*. Aguacalera.

Napier, J., McKee, R. L. y Goswell, D. (2010). *Sign language interpreting: Theory and practice in Australia and New Zealand*. Annandale, N.S.W: Federation Press

Sampedro, M.A. (2012). *La poesía en lengua de signos: una introducción*. Comunicación en el III Congreso Estatal de Lengua de Signos Española. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/264974962_LA_POESIA_EN LENGUA DE SIGNOS UNA INTRODUCCION

Stone, C. (2005). *Deaf translators on television: Reconstructing the notion of interpreter*. Bristol: Universidad de Bristol.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	DAVID LEÓN PÉREZ
Correo electrónico	david.leon@urjc.es
Departamento	Ciencias de la Educación
Campus de impartición	Alcorcón



Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0